



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO: PL-GT-05

VERSIÓN: 04

FECHA: 13/01/2023

PÁGINA: 1 de 13



Alcaldía de Medellín **ISVIMED**

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

VIGENCIA AÑO: 2023

Enero de 2023

PL-GT-05

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Carlos Gómez Valencia Profesional Especializado</p> <p>Madeleyn Palacios Zapata Contratista</p>	<p>Lucas Fernando Areiza Rúa Subdirección Administrativa y Financiera</p> <p>Carolina Martínez Cano Líder del MIPG y Sistemas de Gestión</p>	<p>René Hoyos Hoyos Director</p>

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: PL-GT-05
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 2 de 13

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Objetivos	3
2.1. Objetivo estratégico al cual le apunta el plan	3
2.2. Objetivo del plan	4
3. Alcance	4
4. Definiciones	4
5. Marco normativo	5
6. Desarrollo	6
6.1. Responsabilidades	6
6.2. Política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación	7
6.3. Operación del sistema de gestión de seguridad de la información – SGSI	8
6.4. Organización del eje de seguridad de la información	9
6.5. Plan de sostenibilidad del modelo de seguridad y privacidad de la información 10	
7. Indicadores	11
8. Registros	13

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: PL-GT-05
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 3 de 13

1. Introducción

Asignando roles y responsabilidades en los ejes que lo integran, siendo la Seguridad de la Información uno de ellos, El Decreto 1078 de 2015 modificado por el Decreto 1008 de 2018, en el artículo 2.2.9.1.1.3. Principios. Define la Seguridad de la Información como principio de la Política de Gobierno Digital, de igual manera en el artículo 2.2.9.1.2.1 define la estructura de los Elementos de la Política de Gobierno Digital a través de componentes y habilitadores transversales los cuales son los elementos fundamentales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los anteriores componentes y el logro de los propósitos de la Política de Gobierno Digital.

Con base a lo anterior, el presente Plan que contempla temas relevantes que establecen los controles para la seguridad de la información de la entidad.

2. Objetivos

2.1. Objetivo estratégico al cual le apunta el plan

El presente plan se articula con la plataforma estratégica de la entidad a través del aporte que éste hace al cumplimiento del siguiente objetivo estratégico:

- Implementar los lineamientos establecidos en materia de la seguridad y privacidad de la Información

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: PL-GT-05
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 4 de 13

2.2. Objetivo del plan


Asegurar el cumplimiento de controles establecidos en materia de Seguridad Digital, a fin de garantizar la continuidad de la Operación Tecnológica en articulación con el Modelo de Operación por Procesos del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED.

3. Alcance

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del Institución social de Vivienda de Medellín aplica donde este, tenga presencia o desarrolle su acompañamiento a través de la recolección, procesamiento, almacenamiento, recuperación, intercambio y consulta de información, en el desarrollo de la misión institucional y cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

4. Definiciones

- **Confidencialidad:** es la propiedad de prevenir que se divulgue la información a personas o sistemas no autorizados.
- **Integridad:** es la propiedad que busca proteger que se modifiquen los datos libres de forma no autorizada.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	CÓDIGO: PL-GT-05
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 5 de 13

- **Disponibilidad:** es una característica, cualidad o condición de la información que se encuentra a disposición de quien tiene que acceder a esta, bien sean personas, procesos o aplicaciones.

- **Seguridad** de la Información: consiste en asegurar que los recursos del Sistema de Información de una empresa se utilicen de la forma que ha sido decidido y el acceso de información se encuentra contenida, así como controlar que la modificación solo sea posible por parte de las personas autorizadas para tal fin y por supuesto, siempre dentro de los límites de la autorización.

- **Activos de información** son los elementos que la Seguridad de la Información debe proteger. Por lo que son tres elementos lo que forman los activos:
 - **Información:** es el objeto de mayor valor para la empresa.
 - **Equipos:** suelen ser software, hardware y la propia organización.
 - **Usuarios:** son las personas que usan la tecnología de la organización.

5. Marco normativo

- **Decreto 103 de 2015** “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”

- **Ley 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- **Decreto 1377 de 2013** “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
- **ISO 27001 de 2013.** Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la Información (SGSI). Requisitos.
- **ISO/IEC 27002:2013.** Describe los objetivos de control y controles recomendables en cuanto a seguridad de la información.
- **Ley 1581 de 2012** “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”
- **LEY 1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

6. Desarrollo

6.1. Responsabilidades

Las siguientes responsabilidades alcances e instancias para la toma de decisiones con relación al tema de seguridad y privacidad de la información, están establecidas mediante la Resolución No 000547 de septiembre de 2020.

- **Subdirector(a) administrativo y financiero.**

En su calidad de subdirector(a) administrativo y financiero responde ante el director(a) por la existencia o cumplimiento legal y de las medidas que mantengan un nivel de seguridad de la información acorde con las necesidades de la entidad y los recursos disponibles.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	CÓDIGO: PL-GT-05
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 7 de 13

Actividades:

- Es el responsable de definir, gestionar y difundir al interior del Instituto Social de Vivienda y Habitación de Medellín el Plan de seguridad y privacidad de la información.
- Es responsable de velar por el cumplimiento y actualización de la Política general de seguridad y privacidad de la información y sus políticas específicas.
- Debe velar por la implementación de controles de seguridad de la información.
- Debe analizar periódicamente los niveles de riesgo existentes y proponer soluciones que fortalezcan la seguridad y privacidad de la información en la entidad.
- Debe gestionar los incidentes de seguridad y recomendar acciones preventivas y correctivas, para evitar afectaciones al interior de la entidad.


6.2. Política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación

La política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación se adopta mediante resolución 547 del 29 de septiembre del 2020. Allí se establecen lineamientos frente al uso y manejo de la información, alcance y aplicabilidad.

Cabe anotar que dicha Política aplica a todo el personal de la entidad sus funcionarios, contratistas, terceros y la ciudadanía en general, que sean usuarios de los servicios informáticos y manuales del Isvimed, que traten datos y generen información.

- **Objetivos de la Política:**

Son Objetivos de la política de tratamiento de Datos los siguientes:

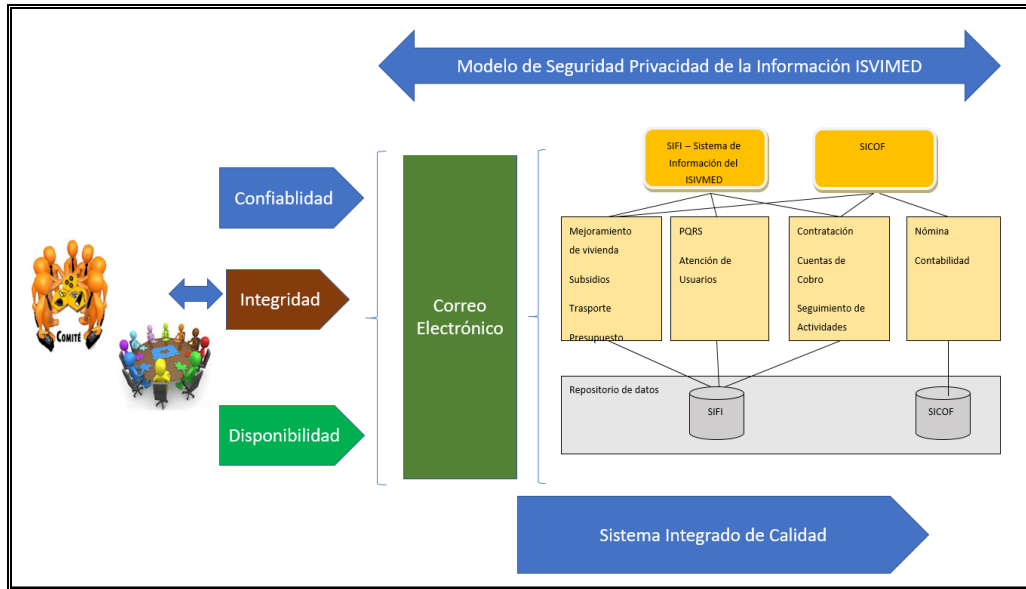
 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	CÓDIGO: PL-GT-05
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 8 de 13

- Gestionar de manera eficaz los riesgos en seguridad y privacidad de la información identificados en la entidad.
- Cumplir las políticas procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Cumplir con los controles de seguridad para el cumplimiento normativo y regulatorio de la entidad.
- Sensibilizar los controles de seguridad y privacidad de la información, en los colaboradores, contratistas y terceros, aprendices practicantes y demás partes interesadas en la entidad.
- Mantener la confianza de los funcionarios contratistas y terceros.
- Brindar mecanismos de aseguramiento para el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información del ISVIMED.
- Mitigar los incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación en el ISVIMED.
- Gestionar los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la operación del ISVIMED.
- Establecer los lineamientos necesarios para el manejo de la información y los recursos tecnológicos del ISVIMED.
- Fortalecer las capacidades y cultura organizacional de Seguridad de la Información en los colaboradores y contratista del ISVIMED.

6.3. Operación del sistema de gestión de seguridad de la información – SGSI.



El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad opera de la siguiente manera:




La información institucional se administra en dos sistemas de información:

- **Sistema de Información Isvimed- SIFI:** Aloja la información del modelo por procesos y por proyectos que desarrolla la entidad en cumplimiento a su objeto misional.
- **Sistema de Información Contable y financiera- SICOF:** Aloja la información contable y financiera de la entidad.

6.4. Organización del eje de seguridad de la información.

De conformidad con la Política de seguridad de la información en el ISVIMED contemplada en la resolución No 000547 de septiembre de 2020 y dando cumplimiento al Modelo de seguridad y privacidad de la información en la entidad,

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: PL-GT-05
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 10 de 13

el director del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, en cumplimiento de sus funciones y entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete con el establecimiento, implementación y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) como mecanismo para brindar a los ciudadanos y colaboradores confianza digital en torno al uso de los datos, al cumplimiento legal y mantener una actitud ética, transparente y en concordancia con la misión y la visión de la Entidad.

Siendo así este se encarga de articular procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Modelo de seguridad y privacidad de la Información (MSPI), Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG), entre otros mantener orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados a los servicios ofertados en la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.

6.5. Plan de sostenibilidad del modelo de seguridad y privacidad de la información

El Plan de sostenibilidad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información comprende el siguiente cronograma y se le hace seguimiento mes a mes:



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

GESTION	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS DE PROGRAMACION	
			FECHA INICIO	FECHA FIN
Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información	1. Elaborar el procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.	Líder de TI en apoyo con equipo de trabajo	feb-23	dic-23
	2. Socializar el procedimiento al equipo de la mesa de servicio			
	3. Gestionar los Incidentes de Seguridad de la Información.			
	4. Formalizar el documento ante Calidad			
Gobierno Digital	1. Documentar, socializar e implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital	Líder de TI en apoyo con equipo de trabajo.	feb-23	dic-23
	2. Realizar la verificación del monitoreo a la infraestructura Tecnológica del ISVIMED por parte del CSIRT Gobierno, cuando se requiera participar en las reuniones de las infraestructuras críticas cibernéticas convocadas por CCOCI.			
	3. Reportar las Infraestructuras críticas cibernéticas del ISVIMED al Comando Conjunto de Operaciones Cibernéticas de Min Defensa. CCOCI			
	4. Desarrollar dos (2) de los planes de acción, derivados de la actualización de la autoevaluación de la Entidad en la Implementación de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI			
Indicadores SGSI	1. Realizar el seguimiento a los indicadores de medición del SGSI.	Líder de TI en apoyo con equipo de trabajo.	feb-23	dic-23

7. Indicadores

La medición y monitoreo de este Plan se realiza mediante los siguientes indicadores el cual se describe a continuación:

- **OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS DE TI**

Objetivo: Intervenir oportunamente las contingencias que se presentan dentro del instituto en materia de TI, de tal manera que no se vuelvan a presentar

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO: PL-GT-05
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 13/01/2023
		PÁGINA: 12 de 13

Fórmula de Cálculo indicador compuesto:

No. de días transcurridos entre que se identifica la contingencia y se atiende por parte de TIC

Interpretación: a menos días transcurridos para la atención, más positivo el resultado del indicador.

Medición: Semestral.

- **CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS - MIPG:**

Objetivo: Realizar seguimiento al avance del plan de mantenimiento de servicios informáticos – MIPG

Fórmula de Cálculo indicador compuesto:

$$= \frac{\text{No. de mantenimientos realizados en el periodo}}{\text{No. de mantenimientos programados en el periodo}} * 100$$

Interpretación: A mayor mantenimiento mayor resultado del indicador con respecto a la meta

Medición: Mensual.

- **ATAQUES INFORMÁTICOS A LA ENTIDAD:**

Objetivo: Identificar el porcentaje de ataques informáticos recibidos en la entidad que impidieron la prestación de alguno de sus servicios.



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO: PL-GT-05

VERSIÓN: 04

FECHA: 13/01/2023

PÁGINA: 13 de 13

Fórmula de Cálculo indicador compuesto:

Nro. de ataques informáticos recibidos trimestralmente en la entidad y que
afectaron la prestación del servicio a los ciudadanos o a la entidad

= _____

Número de ataques informáticos recibidos trimestralmente en la entidad

Medición: Trimestral.

8. Registros

- Atención a soporte registrado en el SIFI